



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente 0049647/2017

Córdoba, 08 NOV 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Rivero, Evelin Celeste, Legajo 38412780, no figura la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) el 04/12/2014 con 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) N°0201400662 de fecha 04/12/2014;

Que el profesor Bologna, Eduardo León informó que la alumna aprobó la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) el día 04/12/201 con nota 7 (siete) ;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201400662, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial)**, de fecha 04/12/2014, sólo en lo que respecta a la alumna **Rivero, Evelin Celeste, Legajo 38412780**, para que donde dice Ausente diga nota 7 (siete).

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N° 1873

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA